



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210028300

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 19 de abril del corriente año, mediante la cual, se negó solicitud de medida cautelar, transcurrió durante los días 21, 24 y 25 de abril de 2023, y, oportunamente la apoderada de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra dicha providencia.

Armenia, 10 de mayo de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 19 de abril de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 11 de mayo de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 10 de mayo de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 12 de mayo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 10 de mayo de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA